

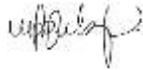
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 10 de Diciembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial arrimado el 27 de noviembre de los corrientes.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 12 de Enero de 2021.-

Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00087 de 2020

Demandante: SECURITAS COLOMBIA S.A.

Demandado: MISAAC TORRES

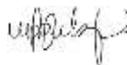
Fecha Auto: Enero 14 de 2021.-

SE INCORPORA a esta foliatura el memorial arrimado por el extremo actor y se tiene en cuenta que fue actualizado el registro SIRNA como se exhortó en auto precedente. Así las cosas, es oportuno entrar a considerar lo argüido por dicho extremo procesal, y en ese sentido se autoriza la notificación electrónica del demandado, advirtiéndole que para que dicho enteramiento pueda tomarse en cuenta, deberá acreditar la remisión, entrega y lectura de del mismo y arrimar la documental pertinente, conforme la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#01 de 15 de Enero de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82a18031f6c5a2a638cf99c30d7bf310af0e09e091cbdba80e6ea3cfa6b650a6**

Documento generado en 14/01/2021 02:26:28 p.m.